



CONFEDERACION ODONTOLOGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AFILIADA A LA FEDERACION DENTAL INTERNACIONAL (FDI)  
AFILIADA A LA FEDERACION ODONTOLOGICA LATINOAMERICANA (FOLA)

Av. San Juan 3062 - C1233ABS - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina  
Tel./Fax: 54 (011) 4308-0771 / 2483 / 2714 / 3407  
e-mail: info@cora.org.ar - www.cora.org.ar

Buenos Aires, marzo 19 de 2020

Sr. Ministro de Trabajo de la Nación  
Dr. Claudio Moroni  
S / D

De nuestra mayor consideración:

La Confederación Odontológica de la República Argentina ( CORA), asociación civil de tercer grado que nuclea a 170 instituciones odontológicas, las que a su vez representan a 30.000 odontólogos asociados, se dirige al Sr. Ministro para solicitar en modo urgente que **se arbitren los medios para eximir temporalmente por 180 días a las asociaciones odontológicas de primero, segundo y tercer grado de la obligación de pago de las cargas patronales y se las incluya dentro de las actividades que se ven seriamente afectadas por la emergencia sanitaria.** Se formula la petición para evitar a muy corto plazo despidos y/o cierre total de dichas asociaciones.

Por la índole del ejercicio profesional, los odontólogos son reconocidos como importantes vectores contaminantes, (por la cercanía con que deben tratar a los pacientes, el contacto con la saliva, la generación de aerosoles con la turbina, etc.)

En consecuencia, en cumplimiento de la responsabilidad emanada del juramento hipocrático , las normas sanitarias, las recomendaciones de la OMS y por solidaridad ante la emergencia sanitaria provocada por el virus Covid -19, **los odontólogos han cesado prácticamente su ejercicio profesional, reduciéndolo en un 95% del total habitual, por atenderse sólo casos de urgencia** ( hemorragias, dolor, abscesos, etc). De ese modo se evita un contagio exponencial de la pandemia que sufrimos.

Al verse afectada la actividad del odontólogo asociado a las instituciones odontológicas, ello deriva en una pérdida total de ingresos genuinos para las mismas, lo que provoca imposibilidad de cumplir con la obligación de pago de cargas sociales, haciendo peligrar en modo cierto e inminente la fuente de trabajo para sus empleados.

Saludamos a Ud. muy atte.

Dr. Hugo Zamora  
Secretario General

Dr. Guillermo Rivero  
Presidente